



3984

RESOLUCION EXENTA N° 015/**REF: REGULARIZA APRUEBA MODIFICACION CONTRATO MANTENCION JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II CON EMPRESA SOLEDAD BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS BOGGIONI GALLEGOS POR AUMENTOS DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, 846-22- LP16.****COPIAPÓ, 05 DE DICIEMBRE DE 2016****VISTOS:**

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, del 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, del 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/01646, del 29 de Junio del 2016, 8°) Resolución Exenta N° 015/1907 del 15 de Julio del 2016, 9°) Resolución Exenta N° 015/ 204 de 29 de marzo de 2016, 10°) Resolución Exenta N° 015/00713, del 10 de Noviembre del 2016, y, 11°) Resolución N° 015/00026, del 04 de Febrero del 2000, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y 12°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/02231, de fecha 10-08-2016, se adjudicó licitación pública 846-22-LP16, de obra denominada "MANTENCION JARDÍN INFANTIL JUAN PABLO II" comuna Copiapó, al Contratista Empresa Soledad Boggioni Saavedra y Luis Mario Boggioni Gallegos, RUT N° 76.765.830-3, con domicilio en Portales N° 920-b comuna de Copiapó, por un monto de \$52.242.400.- (cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos), más IVA.

2. Que, con fecha 14 de Noviembre del 2016, se suscribió una modificación de contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con el Contratista Empresa Soledad Boggioni Saavedra y Luis Mario Boggioni Gallegos, RUT N° 76.765.830-3, con domicilio en Portales N° 920-b, comuna de Copiapó, solo respecto de aumento de obras y obras extraordinarias.

3. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la modificación de contrato.

RESUELVO:

1° **REGULARIZA APRUEBA** modificación de contrato, de fecha 14 de Noviembre del 2016, de obra denominada de " **MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS MENTENCION JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE COPIAPO**" 846-22LP16, al Contratista Empresa Soledad Boggioni Saavedra y Luis Mario Boggioni Gallegos, RUT N° 76.765.830-3, con domicilio en Portales N° 920-b, comuna de Copiapó.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)